



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00008-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 23 de abril de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA

Bucaramanga, **veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

En atención a la certificación expedida por la empresa de correos "enviamos", donde se indica que la dirección en la cual recibe notificaciones la Dra. SOLANGE CECILIA CORTES RUIZ, abogado designado como curador Ad-Litem del demandado NELSON GARCIA GUEVARA, "no reside" ni se observa otra dirección donde pueda ser notificado para que concurriera a tomar posesión del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 9 de abril de 2021, en aras de no dilatar el trámite del proceso y de garantizar el derecho de defensa y representación del demandado el despacho procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** a:

BERNARDO	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Calle 36 No 13-48 Oficina 304, Bucaramanga	3004944193 - 6526509	BERNARDOGONZALEZ2012@HOTMAIL.COM
----------	----------------------	---	-------------------------	----------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFIQUESE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZA

El auto anterior fue notificado en estado No. 64 Del 26 de abril de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
68001.40.03.006